

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C.,

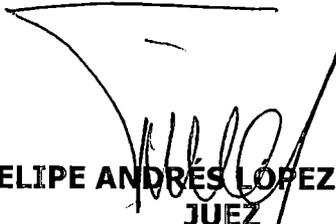
06 AGO 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-00765-00

En atención a la solicitud de requerimiento al pagador, presentada por el apoderado de la parte demandante [Fl. 39], el Despacho **Dispone:**

REQUERIR al pagador de la Fuerza aérea de Colombia, para que en el término de **cinco [05]** días a partir de la respectiva comunicación, para que informe el trámite dado al oficio de embargo **No. 4302** del 29 de agosto de 2017 y que informe si la medida se encuentra vigente o en espera, teniendo en cuenta que el Juzgado Segundo de Soledad Atlántico, indicó en oficio No. 2761 del 17 de octubre de 2018, que en dicho despacho «*no reposa proceso alguno en donde las partes sean; COOPVENCER, Contra IVAN RENE GUTIERREZ ALMANZA. Pues el Radicado No. 2016-00167 corresponde al proceso Ejecutivo Singular adelantado por; RICARDO ENRIQUE SAMPER BELTRAN, Contra GINA PAOLA FLOREZ CASTRO.*» [Fl. 35]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 053 Hoy 10 AGO 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

J.A.C.H.